

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2813126

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Iquique

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 684, de fecha 25 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Corpesca S.A., sociedad chilena, RUT: 96.893.820-7, tercera renovación de concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2030, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Barrio Industrial El Colorado, Puerto de Iquique, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con una superficie total en playa de 136,40 m2 y en fondo de mar de 1.322,80 m2, la cual fue tramitada con el código CM-00419-2024. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 20° 12' 8,927" S y Longitud: 70° 08' 29,382" W. El objeto de la concesión consiste en continuar amparando el tendido de una cañería conductora de combustible y una cañería de agua potable. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Iquique. El presente extracto se encuentra visado por la capitanía de puerto antes señalada.

Iquique, 14 de mayo de 2026.- Cristián Concha Silva, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Iquique.

CVE 2813126

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)